CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

La CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,
NIT N°890.316.344-5

Certifica que el señor (a) **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN** identificado(a) con cedula de ciudadanía número, N° 11814562 suscribió contratos de prestación de servicios con esta entidad, de la siguiente manera:

1. En El Año 2015 Desde El Día **03/03/2015** Hasta El Día **30/11/2015**
2. En El Año 2016 Desde El Día **01/03/2016** Hasta El Día **30/12/2016**.

En donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional en el área como METODÓLOGO deportivo **COMUNA 19** , en el marco del Programa Centros de Iniciación y Formación Deportiva, en el cual percibe a título de honorarios, de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por el contratista la suma de:
$ 1800000 mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, el día (10) del mes de Noviembre de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SUAREZ MOLANO
Directora De Planeación De Programas Y Proyectos
Teléfono: 4384820 Ext. 202 598
/
G.H.P/2016 – Terminación de Contrato por prestación de servicios

ASSTRACUD
Asociación Sindical de
Trabajadores de Colombia y la Salud

CERTIFICAMOS

Qué, el(la) señor(a) ***ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN****, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 11.814.562 estuvo vinculado, con nuestra Organización Sindical con calidad de Afiliado - Participe, ejecutando actividades colectivas laborales por medio de un Convenio de Cooperación Colectiva vigente desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019, desempeñando la labor colectiva como:* ***PROFESIONAL EN DEPORTE****.*

En virtud del contrato sindical suscrito con la entidad contratante ***ASSTARCUD****. -* ***HOSPITAL CARLOS CARMONA (CRONICOS)***

Cuenta con una Compensación Mensual de ***$950.400*** *(IBC) (Novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos m/cte.).*

Auxilio de movilización de $1.184.957

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 09 de enero de 2020.

JOHANNA ANDREA PIEDRAHITA PELAEZ
TESORERO

CNSTVO: 000051604

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificacion No. 00574-2019

Santiago de Cali, 15 de marzo del 2019

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El Señor ABDON PRIMERO HINESTROZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.814.562 de Quibdó (choco), suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el (los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26. 1.319 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.	$13.200.000	27 de febrero 2017	30 de junio 2017
EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: 1. Apoyar la capacitación en aspectos teoricos y practicos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los Monitores de comunas y corregimientos del programa. 2. Prestar colaboracion para realizar seguirniento, evaluacion y retroalimentacion al trabajo que los Monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso. 3. Apoyar el Control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas de trabajo en campo. 4. Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluacion de prospectos deportivos conjuntamente con el Monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte especifico. 5. Apoyar las labores de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con				

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificacion No. 00574-2019

Santiago de Cali, 15 de marzo del 2019

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El Señor ABDON PRIMERO HINESTROZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.814.562 de Quibdó (choco), suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el (los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26. 1.319 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.	$13.200.000	27 de febrero 2017	30 de junio 2017
EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: 1. Apoyar la capacitación en aspectos teoricos y practicos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los Monitores de comunas y corregimientos del programa. 2. Prestar colaboracion para realizar seguirniento, evaluacion y retroalimentacion al trabajo que los Monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso. 3. Apoyar el Control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas de trabajo en campo. 4. Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluacion de prospectos deportivos conjuntamente con el Monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte especifico. 5. Apoyar las labores de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con				

el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan al Programa. 6. Apoyar y fortalecer la socializacion del programa Deporvida a los entes gubernamentales, cornunitarios y privados. 7. Apoyar el análisis y aprobación de los informes presentados por los Monitores de la Comuna / Corregimiento y apartir de estos la construcción del informe técnico correspondiente. 8. Asistir a reuniones convocadas por las Directivas del Programa y las propias del cargo. 9. Las demas actividades afines que le sean asignadas en el desarrollo del programa. 11 .Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreacion considere convenientes para la ejecucion del objeto del contrato, en el marco del proyecto de inversion denominado RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.				
4162.0.26.1.2214 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.	$13.200.000	17 de julio 2017	31 de diciembre 2017
EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: 1. Apoyar la capacitación en aspectos teoricos y practicos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los Monitores de comunas y corregimientos del programa. 2. Brindar apoyo en el seguirniento, evaluacion y retroalimentacion al trabajo que los Monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso. 3. Brindar apoyo en el Control al cumplirniento de metas de cobertura, planes y cronogramas de trabajo en campo. 4. Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluacion de prospectos deportivos conjuntamente con el Monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte especifico. 5. Apoyar las labores de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan al Programa. 6. Brindar apoyo y fortalecer la socializacion del programa Deporvida a los entes gubernamentales, cornunitarios y privados. 7. Apoyar el análisis y aprobación de los informes presentados por los Monitores de la Comuna / Corregimiento y apartir de estos la construcción del informe técnico correspondiente. 8. Asistir a reuniones convocadas por las Directivas del Programa y las propias del cargo. 9. Las demas actividades				

afines que le sean asignadas en el desarrollo del programa. 11 .Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreacion considere convenientes para la ejecucion del objeto del contrato, en el marco del proyecto de inversion denominado RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420.				
4162.010.26.1.669 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	$27.600.000	19 de enero 2018	31 de diciembre 2018
EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: 1. Brindar apoyo en la capacitación en aspectos teoricos y praticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los Monitores de comunas y corregimientos del programa. 2. Brindar apoyo en el seguirniento, evaluacion y retroalimentacion al trabajo que los Monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso. 3. Brindar apoyo en el Control al cumplirniento de metas de cobertura, planes y cronogramas de trabajo en campo. 4. Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluacion de prospectos deportivos conjuntamente con el Monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte especifico. 5. Brindar apoyo en las labores de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan al Programa. 6. Brindar apoyo y fortalecer la socializacion del programa Deporvida a los entes gubernamentales, cornunitarios y privados. 7. Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los Monitores de la Comuna / Corregimiento y apartir de estos la construcción del informe técnico correspondiente. 8. Asistir a reuniones convocadas por las Directivas del Programa y las propias del cargo. 9. Brindar apoyo en las actividades operativas, logisticas o asistenciales de caracter misional de la Secretaria del Daporte y la Recreacion en cumplirniento del objeto contractual. 10. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestion de calidad, el sistema de gestion ambiental y el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo. 11 .Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria				

del Deporte y la Recreacion considere convenientes para la ejecucion del objeto del contrato, en el marco del proyecto de inversion denominado FORMACION DEPORTIVA INICIAL. DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044518.				
4162.010.26.1.0175 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044518.	$13.000.000	24 de enero 2019	31 de mayo 2019
EL CONTRATISTA: 1. Brindar apoyo en la capacitacion en aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte especifico o a nivel general y la enseñanza del mismo a los Monitores de comunas y corregimientos del Prograrna. 2. Brindar apoyo en el seguimiento, evaluacion, control y retroalimentacion al trabajo que los Monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso. 3. Brindar apoyo en el Control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas de trabajo en campo. 4. Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluacion y promocion de prospectos deportivos conjuntamente con el Monitor, propiciando la incorporacion a las entidades del deporte especifico. 5. Brindar apoyo en las labores de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con elfin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el Programa. 6. Brindar apoyo y fortalecer la socialización del prograrna Deporvida a los entes gubernamentales, comunitarios y privados.7. Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los Mortitores de la Comuna / Corregimiento y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente. 8. Asistir a reuniones convocadas por las Directivas del Programa y las propias del cargo. 9. Brindar apoyo en las actividades operativas, administrativas, logisticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaria del Deporte y la Recreacion en cumplimiento del objeto contractual. 10. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestion de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo. 11.Atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreacion considere convenientes para la ejecución del objeto del contrato, en el marco del proyecto de inversion denominado FORMACION DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL				

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificacion No. 00574-2019

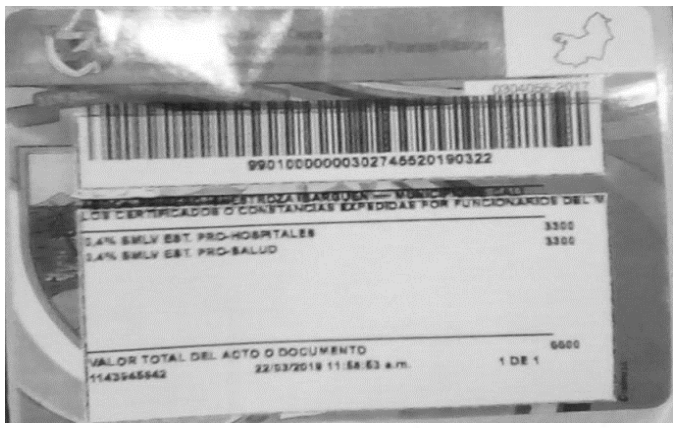
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con BP 05-044518.

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Numero:
333300393556





Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista
Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

PRO SPORT VITAL
S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

El señor **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN**, identificado con cédula de ciudadania No. 11.814.562 de Quibdo, estuvo vinculado con contrato de prestación de servicios, coordinando actividades deportivas y recreativas, y en juzgamiento de diferentes disciplinas deportivas, desde el 7 de junio del 2.014 hasta el 31 de Julio del 2015, como **COORDINADOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTES**, con un ingreso mensual promedio de $ 1.250.000.

El contratista desempeño las siguientes funciones

Diseñar y coordinar proyectos de alto rendimiento en diferentes disciplinas deportivas, guiar actividades recreativas y prestar servicios de juzgamientos en distintos eventos de la ciudad.

Gestionar escenarios deportivos de alto rendimiento y/o recreativos (unidades recreativas, polideportivos, parques recreativos, alto rendimiento y canchas múltiples) para la realización de eventos, verificando que el estado de las instalaciones físicas, respondan a las necesidades de la actividad.

Elaborar los informes de gestion del area de Recreacion y Deportes, dando cuenta de las actividades y eventos realizados de tipo deportivo,recreativo y de juzgamiento, ademas de los escenarios deportivos y/o recreativos gestionados.

Supervisar todos los procesos ejecutorios de la empresa, teniendo como premisa los parámetros fijados en los contratos en el cumplimiento de lo pactado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2.016).

Atentamente,

Sebastian Lopez L.

Sebastian Lopez Ledesma.
C. C. 1'062.291.907

Representante legal.

Cel: 316 5264759

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

Aprobado Oficialmente por Resolución No. 004043 de Noviembre 26 de 1999
y Resolución No. 2084 de Septiembre 18 de 2002
Santiago de Cali – Colombia

Registro DANE No. 37600 - 1000934 *Código ICFES 095216*
Nit. 10.538.993-5 *NOTARÍA 5ª.*

El suscrito Rector del ***COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER*** *de Cali, instituto docente privado, de carácter mixto, aprobado para Preescolar, Básica (grados 1°. A 9°.), y Media Académica (grados 10° y 11°), por resoluciones emanadas de la Secretaría de Educación Departamental*

CERTIFICA:

Que **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN** identificado con cédula de ciudadanía # 11´814.562 de Quibdó, ha laborado en esta institución como Docente de tiempo completo en el área de Ciencias Sociales/Historia y Geografía en los niveles de la Básica Primaria (5° grado) y Secundaria (grados 6° y 7°); el área de Educación física, en los niveles de Básica Primaria y Secundaria (grados 1° a 9°) y Media Académica (grados 10° y 11°) , durante los siguientes periodos lectivos:
de septiembre 1 de 2012 a junio 30 de 2013.
de septiembre 1 de 2013 a junio 30 de 2014.

En su labor como docente ha demostrando muy buena voluntad, colaboración para un buen trabajo en equipo, espíritu de servicio, responsabilidad y buen desempeño en las labores asignadas.

Cumplió una intensidad horaria de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Se expide a solicitud del interesado

En constancia se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

EDUARDO GUERRERO L.
Rector

Calle 67N No. 8N-85 Menga Teléfono: 6644679 - 3797051
http://sanfranciscojavier.ciudaeducativa.com
Colegio.sanfrancisco.javiercali@hotmail.com
"Integralmente formamos a la juventud de hoy"

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

Aprobado Oficialmente por Resolución No. 004043 de Noviembre 26 de 1999
y Resolución No. 2084 de Septiembre 18 de 2002
Santiago de Cali – Colombia

Registro DANE No. 37600 - 1000934 *Código ICFES 095216*
Nit. 10.538.993-5 *NOTARÍA 5ª.*

El suscrito Rector del ***COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER*** *de Cali, instituto docente privado, de carácter mixto, aprobado según resolución No. 004043 del 26 de noviembre de 1999 para Preescolar, Básica (grados 1° A 9°.), y Resolución No. 2084 del 18 septiembre de 2002 para Media Académica (grados 10° y 11°), emanadas por la Secretaría de Educación Departamental*

CERTIFICA:

Que **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN** identificado con cédula de ciudadanía # 11´814.562 de Quibdó, ha laborado en esta institución como Docente de tiempo completo en los niveles de la Básica Primaria, Secundaria y Media académica, durante dos periodos lectivos.

En su labor como docente ha demostrando muy buena voluntad, colaboración para un buen trabajo en equipo, espíritu de servicio, responsabilidad y excelente desempeño en las labores asignadas de titularía brindando información a padres y estudiantes así como un excelente desempeño en las labores referentes a procesos académicos con estudiantes.

Cumplió una intensidad horaria de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Se expide a solicitud del interesado

En constancia se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014)

EDUARDO GUERRERO L.
Rector

Calle 67N No. 8N-85 Menga Teléfono: 6644679 - 3797051
Colegio.sanfrancisco.javiercali@hotmail.com
Sanfranciscojavier.ciudadeducativa.com
"Integralmente formamos a la juventud de hoy"

Colegio de
San Luis Gonzaga
1897
Comunidad de Hermanos Maristas

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
Avenida 10A Norte No. 14N-85
PBX: 661 1565 - A.A. 731 - Cali
e-mail: sanluiscali@maristasnorandina.org

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito Superior de la Comunidad del Colegio San Luis Gonzaga de la ciudad de Cali, Institución Educativa adscrita a la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza, por este medio hago constar que el señor **ABDÓN PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN**, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 11.814.562 de Quibdó, estuvo vinculado a esta institución desempeñándose como **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA.** En las siguientes condiciones.

Tipo Contrato	**Vigencia (Desde-Hasta)**	**Causal Terminación**
Por la duración de la obra o labor contratada	Agosto 29/2011 – Julio 7/12	Terminación de contrato de trabajo

El Señor Abdón Primero Hinestroza Ibarguen firmó el contrato de trabajo por la duración de la obra contratada el día 29 de agosto de 2011, donde se establecieron las siguientes funciones:

- Elaborar, ejecutar y evaluar el plan anual de los cursos que orientará, de conformidad con el proyecto educativo institucional del colegio.
- Asistir puntualmente y participar en las reuniones de los docentes y en las actividades de formación y actualización promovidas por EL EMPLEADOR, al igual que a las consultas y entrevistas con los alumnos y a las reuniones de vinculación social del colegio, en especial con los padres de familia.
- Aplicar el sistema evaluativo de los colegio de EL EMPLEADOR, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional y el manual de convivencia asesorado por el jefe de área y coordinador académico.
- Participar en las actividades culturales, deportivas, religiosas y educativas del nivel, según la planeación del colegio.

Colegio de
San Luis Gonzaga
1897
Comunidad de Hermanos Maristas

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
Avenida 10A Norte No. 14N-85
PBX: 661 1565 - A.A. 731 - Cali
e-mail: sanluiscali@maristasnorandina.org

- Elaborar con la periodicidad que le establezca el coordinador académico, los informes de evaluación de los estudiantes con las respectivas observaciones sobre el desarrollo integral.
- Planear y desarrollar las clases de acuerdo con los principios institucionales, aplicando el conducto regular planteado en el manual de convivencia y reglamento para docentes, según es necesario.
- Dictar personalmente la cátedra asignada.
- Llevar los libros de control y los demás que le asigne la dirección.
- Preparar y parcelar su cátedra de conformidad con los avances de la educación, proponiendo por la fácil comprensión de sus enseñanzas y la normal progresión de sus estudios para dar cabal cumplimiento a los programas oficiales del colegio.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2019, previa solicitud escrita o verbal elevada por el interesado.

Atentamente

Colegio de San Luis Gonzaga
RECTORIA
Cali

Hno. ROGELIO JIMÉNEZ CHICA
C.C.No.6.064.521 de Cali
Superior Comunidad de Hermanos Maristas
de la Enseñanza - Cali

FUNDACIÓN EMPRESARIAL CULTURAL Y AMBIENTAL PARA EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD

"FUNDAPROCOM "

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA FUNDACION EMPRESARIAL CULTURAL Y AMBIENTAL PARA EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD,

CERTIFICA QUE

Que el señor **ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN**, identificado con C.C 1.184.562 de Quibdó Choco, trabajó en nuestra fundación, en el periodo comprendido del 06 de marzo de 2007 hasta el 21 de diciembre de 2008 con el cargo de **COORDINADOR DE DEPORTES** desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar proyectos de impacto social, recreativos y deportivos en distintas comunas de Cali, supervisando todos los procesos ejecutorios de la fundación, teniendo como premisa los parámetros fijados en los contratos en el tiempo pactado.

- Gestionar convenios interinstitucionales para realizar eventos deportivos y culturales en las comunas asignadas

- Agenciar convenios interinstitucionales y administrativos para la gestión de escenarios deportivos, recreativos y culturales, según el tipo de evento.

- Brindar apoyo en la capacitación técnica deportiva al personal operativo de la fundación que participe de los proyectos sociales, recreativos y deportivos

- Participar en las reuniones y juntas de las distintas áreas de la fundación y espacios de toman decisiones, así como en las entrevistas con personal operativo y comunidad en general que participen de los proyectos sociales, recreativos y deportivos.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de enero del año 2013

Con asentimiento y aprecio

STELLA VALENCIA VALLECILLA.
Director Ejecutivo
Cel.3206364183
8882379-8842994
Banco de Bogotá Ofc. 712